



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO ORDINARIO DE 27 DE FEBRERO DE 2024

En la Casa Consistorial de la M.N. y M.L. Ciudad de Alfaro (La Rioja), siendo las 20:00 horas, del día 27 de febrero de 2024, en primera convocatoria, se constituye el Pleno en el Salón de Sesiones y Actos Públicos, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTA:

D^a. María Yolanda Preciado Moreno

CONCEJALES:

D. José Luis Segura del Arco
D^a. Leyre Marcilla Martínez
D. Luis Fernando Almazán Moreno
D^a. Noelia López Castellano
D^a. María Pilar Almendáriz Bayo
D. Alberto Martínez Pasquier
D^a. Guadalupe López Fernández
D^a. Yolanda Tarragona Gálvez
D^a. María Mercedes Jiménez Garcés
D. Evaristo García Vidal
D^a. Verónica González Parente
D. Javier López Bozal

SECRETARIA ACCTAL:

D. M^a Judit García Llorente

INTERVENTORA:

D^a Patricia Muñoz Plaza.

Al objeto de celebrar la sesión ordinaria de conformidad con la convocatoria y orden del día cursados al efecto con la antelación debida y expresión de los asuntos a tratar.

Se da cuenta de lo siguiente:

1. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LAS SESIONES: ORDINARIA DE 26 DE DICIEMBRE DE 2023, EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 26 DE DICIEMBRE DE 2023 Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 8 DE FEBRERO DE 2024.

<https://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2024/pleno-ordinario-de-27-02-2024.htm?id=148#t=20.19>

Por la Sra. Alcaldesa se da a conocer el contenido del acta de las sesiones celebradas por el Pleno: ordinaria de 26 de diciembre de 2023, extraordinaria y urgente de 27 de diciembre de 2023, y extraordinaria y urgente de 8 de febrero de 2024, al objeto de su aprobación y manifiesta a los miembros de la Corporación si a tal objeto tienen alguna manifestación que realizar.

Toma la palabra e interviene el Portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida D. Javier López Bozal Javier López, Hola, buenas noches, por nosotros no hay problema.

Firma 2 de 2	Alcaldesa
María Yolanda Preciado Moreno	15/03/2024
Secretaría Acctal.	
M ^a Judit García Llorente	14/03/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	52b7a118cb8b4d0fa7a37f3cf19fb84c001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Toma la palabra e interviene la Portavoz del Grupo municipal Socialista, D^a Yolanda Tarragona Gálvez. En la convocatoria se hace referencia al acta de sesión extraordinaria y urgente del día 26 de diciembre, pero dicha acta no se ha incluido ni en la convocatoria ni en el expediente. En el expediente obra un acta del día 27 de diciembre con carácter de extraordinaria y urgente.

Interviene la Sra. Secretaria. Parece que ha habido un error en la transcripción de la convocatoria. Lo mejor será que el acta de la sesión extraordinaria y urgente del día 27 de diciembre de 2023 quede sobre la mesa y sea aprobada de forma correcta en la próxima sesión que celebre el Pleno.

Los concejales manifiestan su acuerdo a esta propuesta.

Se aprueba por unanimidad el acta de las sesiones celebradas por el Pleno: ordinaria de 26 de diciembre de 2023 y extraordinaria y urgente de 8 de febrero de 2024

2. MODIFICACIÓN DEL NÚMERO DE MIEMBROS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES

Exp. Secretaría 2023/1782 L26 G2023/1782

<https://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2024/pleno-ordinario-de-27-02-2024.htm?id=148#t=176.99>


Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Popular, D^a. Guadalupe López Fernández.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D^a Guadalupe López Fernández. Buenas tardes, en el Pleno de veintinueve de junio de dos mil veintitrés se acordó la creación y la composición de las Comisiones Informativas y la aprobación fue que estuviesen compuestas por tres representantes del Grupo municipal del Partido Popular, dos representantes del Grupo municipal del Partido Socialista y un representante del Grupo municipal de Izquierda Unida. Este mes pasado hemos visto que ha surgido algún contratiempo el pasado cinco de febrero, entonces se ha sentido la necesidad para el buen funcionamiento y para mayor celeridad en el desarrollo y ejecución de estas comisiones, modificar la composición de las Comisiones Informativas, que es lo que traemos a Pleno, la aprobación para que a partir de ahora las Comisiones Informativas estén formadas por cuatro representantes del grupo municipal del Partido Popular, dos representantes del grupo municipal del Partido Socialista y un representante del Grupo municipal de Izquierda Unida, eso es lo que traemos para su aprobación.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida, D. Javier López Bozal.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejala D. Javier López Bozal. Vale, pues nosotros ya dijimos en su momento, en el primer pleno, cuando se aprobó, tú has dicho la fecha, yo no me acuerdo de la fecha exactamente que nos parecía excesivo el número ya antes de modificarlo ahora, pues ahora nos va a parecer más excesivo con el gasto que va a conllevar para las arcas municipales, además de que no creemos que sea tan urgente, ni necesario, visto que no sé, en todos los años que llevo ya aquí no sé si ha habido el problema en una Comisión y tampoco fue tal problema, el único problema que fue, es que no se volvió a votar, o sea, el punto podía haber salido adelante exactamente igual con el voto de calidad de la presidenta de la Comisión, y por esos motivos nosotros estamos en contra de esta modificación y así votaremos.

Firma 2 de 2	Alcaldesa
Maria Yolanda Preciado Moreno	15/03/2024
Firma 1 de 2	Secretaría Acctal.
Mª Judit García Llorente	14/03/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	52b7a118cb8b4d0fa7a37f3cf19fb84c001	
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



PLENO ORDINARIO DE 27 DE FEBRERO DE 2024

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Socialista, D^a. Yolanda Tarragona Gálvez.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D^a. Yolanda Tarragona Gálvez. Pues yo comparto lo que ha dicho Javi, hemos encontrado la solución para que no sea necesario ampliar el número de personas que formen las comisiones, simplemente habría que hacer una votación más, entonces, el meter a una persona más en cada comisión supone un gasto bueno, aunque si no las van a convocar, pues se lo ahorrarán también, pero es un gasto innecesario, ya que allí hay una fórmula que se ha conseguido, bueno, fácil para solucionarlo, por lo que también votaremos en contra.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Popular, D^a. Guadalupe López Fernández.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D^a Guadalupe López Fernández. No tengo nada que decir, es la percepción que ellos tienen, me parece muy bien, pero dado el momento que se vivió entonces que hubo fallo, bueno, lo que no sé se tuvo lo que podía haber sido un Pleno ordinario, con perdón extraordinario y normal, citado en tiempo y forma, perdón, se convirtió en un extraordinario y urgente, estuvieron en contra de ello la Comisión hubo que ser también otra Comisión extraordinaria y urgente, entonces hemos creído oportuno y así lo vamos a hacer.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, yo entiendo que además valoramos en ese momento el valorar el voto ponderado. Es decir, las tres personas representantes del Partido Popular, de manera ponderada representan al número de ciudadanos que en el municipio han apoyado al Partido Popular, los dos representantes del Partido Socialista representan al número de habitantes que han apoyado al Partido Socialista y el representante del partido de Izquierda Unida representa al número de votantes que ha votado a Izquierda Unida. En este caso, y nosotros cuando formalizamos las Comisiones, pues pensamos que no hacía falta aumentar el número de componentes que estaban en la Comisión, puesto que siempre habíamos sido, pues así tres, dos y uno o tres, bueno, pero dada la situación que se provocó en la Comisión correspondiente y que luego llevó consigo un cambio de día y una convocatoria y un Pleno extraordinario, pues entendimos que si el voto ponderado no se puede aplicar, pues habrá que aplicar otro formato para que estemos representados en la Comisión el porcentaje correspondiente a las personas que han apoyado al Grupo Municipal Popular. Y en este sentido, pues son cuatro del Grupo Municipal Popular, dos del Grupo Municipal Socialista y uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida. Si no, hubiera seguido como está, pero la situación que provocó este cambio la hemos tenido y para que no haya más problemas, pues se ha decidido cambiar. Y bueno, y de hecho, pues lo vamos a dejar así.

Interviene la Sra. Concejala D^a Guadalupe López Fernández, aparte de lo que estaban hablando del tema económico, que se iba a suponer más dinero para las arcas, el tener una persona más llegado un momento no supone más dinero, porque creo que sabrán que todos los Concejales tienen un techo de ingresos por Comisiones al mes, aunque se hiciesen trepocientos mil, haya los Concejales que haya, más de ese techo que me parece que son setecientos o alguno más no puede subir. Entonces el presupuesto que se tiene destinado para Concejales para Comisiones va a seguir siendo el mismo y no afecta a nada.

Firma 2 de 2	Alcaldesa
Maria Yolanda Preciado Moreno	15/03/2024
Firma 1 de 2	Secretaría Acctal.
Mª Judit García Llorente	14/03/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	52b7a118cb8b4d0fa7a37f3cf19fb84c001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Interviene la Sra. Alcaldesa. Así es, gracias Guadalupe, por la puntualización.

Finalizado el debate se procede a la adopción del siguiente acuerdo

Teniendo en cuenta:

El acuerdo de pleno de 29 de junio de 2023 de creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes.

Que se ha sentido la necesidad, para el buen funcionamiento y mayor celeridad en el desarrollo y ejecución de estas Comisiones, la incorporación a todas ellas de un miembro adicional representante del Grupo municipal del Partido Popular.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 140 y 141 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Administración Local de La Rioja corresponde al Pleno de la Corporación fijar la creación, composición y periodicidad de sesiones ordinarias de las diferentes Comisiones Informativas.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación y Asuntos Generales de fecha 9 de febrero de 2024, el Pleno, por ocho votos a favor del Grupo Municipal Popular, cuatro votos en contra del Grupo Municipal Socialista y un voto en contra del Grupo Municipal de Izquierda Unida y en todo caso por mayoría absoluta de votos del número legal de los trece miembros que componen esta Corporación, de los cuales se hallan los trece presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Modificar la composición de las Comisiones Informativas Permanentes incorporando a todas ellas un representante adicional del Grupo municipal del Partido Popular, que queda como sigue:

1.- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

- Composición: 4 representantes del Grupo Municipal del Partido Popular.
2 representantes del Grupo Municipal Socialista.
1 representante del Grupo Municipal Izquierda Unida.

2.- COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA, CONTRATACIÓN Y ASUNTOS GENERALES

- Composición: 4 representantes del Grupo Municipal del Partido Popular.
2 representantes del Grupo Municipal Socialista.
1 representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida.


3.- COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO

- Composición: 4 representantes del Grupo Municipal del Partido Popular.
2 representantes del Grupo Municipal Socialista.
1 representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

4.- COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, SERVICIOS Y DEPORTES

- Composición: 4 representantes del Grupo Municipal del Partido Popular.
2 representantes del Grupo Municipal Socialista.
1 representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Firma 2 de 2	Alcaldesa
M ^a Yolanda Preciado Moreno	15/03/2024
Firma 1 de 2	Secretaría Acctal.
M ^a Judit García Llorente	14/03/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	52b7a118cb8b4d0fa7a37f3cf19fb84c001	
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO ORDINARIO DE 27 DE FEBRERO DE 2024

5.- COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

- Composición: 4 representantes del Grupo Municipal del Partido Popular.
2 representantes del Grupo Municipal Socialista.
1 representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

6.- COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS SOCIALES, SANIDAD Y RECURSOS HUMANOS.

- Composición: 4 representantes del Grupo Municipal del Partido Popular.
2 representantes del Grupo Municipal Socialista.
1 representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

7.- COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y COMUNICACIÓN.

- Composición: 4 representantes del Grupo Municipal del Partido Popular.
2 representantes del Grupo Municipal Socialista.
1 representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

8.- COMISIÓN INFORMATIVA DE JUVENTUD, FESTEJOS E INFANCIA.

- Composición: 4 representantes del Grupo Municipal del Partido Popular.
2 representantes del Grupo Municipal Socialista.
1 representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

9.- COMISIÓN INFORMATIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMERCIO Y RESTAURACIÓN.

- Composición: 4 representantes del Grupo Municipal del Partido Popular.
2 representantes del Grupo Municipal Socialista.
1 representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

3. APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 41 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL, DE LAS ALINEACIONES EN CALLES CERVANTES Y ARGELILLO.

Exp. Planificación 2019/937 L11 G2019/937

<https://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2024/pleno-ordinario-de-27-02-2024.htm?id=148#t=579.56>

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra al Sr. Concejál D. José Luis Segura del Arco.

Toma la palabra e interviene Sr. Concejál D. José Luis Segura del Arco. Buenas tardes a todos. El acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en una sesión celebrada con fecha treinta de abril del diecinueve, por el que se aprueba inicialmente la modificación puntual número cuarenta y uno del Plan General Municipal de Alfaro, promovida por don Enrique Sáenz y en representación de Mercantil Jardines de Tudela, redactado por el arquitecto Don Ángel Fernández Ordoyo, que tiene por objeto la alineación de las parcelas situadas en la calle Cervantes número uno y tres y calle Argelillo, número dos, cuatro y seis, toda vez que se somete a información pública por plazo de un mes mediante la inserción en el anuncio en el

Firma 2 de 2	Alcaldesa
Maria Yolanda Preciado Moreno	15/03/2024
Firma 1 de 2	Secretaria Acctal.
Mª Judit García Llorente	14/03/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	52b7a118cb8b4d0fa7a37f3cf19fb84c001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Boletín Oficial de La Rioja, Tablón de Edictos de la Corporación y el periódico La Rioja. El anuncio fue publicado en el BOR número cincuenta y ocho, de fecha trece de junio del dos mil diecinueve, en el tablón de edictos de la Corporación durante el periodo comprendido entre los nueve de mayo a veinte de junio diecinueve, y el Periódico de La Rioja del lunes trece de mayo de dos mil diecinueve, habiendo transcurrido el plazo habilitado para ello, no se han presentado escritos alguno de alegaciones.

El informe de Secretaría del Ayuntamiento, de fecha veintiuno de agosto del diecinueve, favorable a la aprobación provisional del documento. El dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo del cuatro del seis mil diecinueve, dictaminado favorable la formación provisional de la modificación. Sin embargo, con fecha once de septiembre de dos mil veintitrés, los promotores presentan solicitud para que sea postergada la aprobación provisional del documento.

En fecha cinco de octubre de dos mil veintitrés, los promotores presentan escritos solicitando la continuación con la tramitación de la modificación puntual número cuarenta y uno, que es lo que lo que llevamos hoy.

El informe del Arquitecto Municipal de fecha dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, concluye que indicar que el documento urbanístico de la modificación puntual en el mismo dos mil diecinueve, por lo que procede ratificarse en el informe técnico favorable y es lo que llevamos hoy al Pleno, aprobar provisionalmente la modificación puntual número cuarenta y uno del Plan General Municipal de Alfaro, promovida por don Enrique Sáenz en nombre y representación de la mercantil Jardines de Tudela.

Eso es lo que llevamos, porque esto se paralizó porque quisieron los promotores y también como bien se explicó en la Comisión de Urbanismo, la caducidad del motivo ambiental que tuvieron que hacerla y se pasaba por cuatro días, entonces no les convalidaba, tuvieron que volver a pasarla y la debemos de volver a aprobar otra vez por Pleno. Gracias

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida, D. Javier López Bozal.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejal D. Javier López Bozal. Vale, pues como hablamos en Comisión, como bien ha dicho José Luis, yo pensaba que este punto ya estaba aprobado, la verdad que me sonaba, eso es lo que estuvimos hablando, que sí, que ya habíamos hablado de la nueva línea que querían trazar y tal, lo que no me acordaba es que no habíamos llegado al final del trámite que se había quedado, se quedó sin finalizar, como bien has dicho, faltaba la aprobación. Por nosotros no hay problema y votaremos a favor de este punto.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Socialista, D^a. Yolanda Tarragona Gálvez.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D^a. Yolanda Tarragona Gálvez. Sí, Pues bueno, como ha explicado José Luis, lo hablamos en la Comisión, es un proyecto que va a bueno, muy bueno para todo el centro urbano y bueno, aprovechando modificar las alineaciones en una zona muy estrecha, bueno, el técnico también lo explicó bastante bien, entonces nosotros votaremos a favor también.

Finalizado el debate se procede, por asentimiento, a la adopción del siguiente acuerdo

Teniendo en cuenta:

Firma 1 de 2	M ^a Judit García Llorente	14/03/2024	Secretaría Acctal.
Firma 2 de 2	M ^a ía Yolanda Preciado Moreno	15/03/2024	Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	52b7a118cb8b4d0fa7a37f3cf19fb84c001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PLENO ORDINARIO DE 27 DE FEBRERO DE 2024

1. El Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en su sesión celebrada con fecha 30 de abril de 2019, por el que se aprueba inicialmente la Modificación Puntual nº 41 del Plan General Municipal de Alfaro, promovida por D. Enrique Sáenz Sáenz, en nombre y representación de la mercantil JARDINES DE TUDELA, S.A., redactado por el Arquitecto D. Ángel M^a Fernández Ordoyo, que tiene por objeto la alineación de las parcelas situadas en las C/ Cervantes nº 1 y 3, y C/ Argelillo nº 2, 4 y 6, toda vez que se somete a información pública por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja (B.O.R.), Tablón de Edictos de la Corporación, y en el periódico “La Rioja”.
2. El anuncio fue publicado en el B.O.R. núm. 58, de fecha 13 de junio de 2019, en el Tablón de Edictos de la Corporación, durante el periodo comprendido entre los días 9 de mayo a 20 de junio de 2019, y en el periódico La Rioja, de lunes 13 de mayo de 2019. Habiendo transcurrido el plazo habilitado para ello, no se ha presentado escrito alguno de alegaciones.
3. La Resolución núm. 216/2019, de la Dirección General de Calidad Ambiental y Agua, remitida con fecha 22 de mayo de 2019, por la que se formula el Informe Estratégico de la Modificación Puntual del Plan General Municipal de Alfaro, Alineaciones en C/ Cervantes y Argelillo, con el siguiente contenido:
 - a. No someter la Modificación Puntual del Plan General Municipal de Alfaro, Alineaciones en C/ Cervantes y Argelillo, promovida por Jardines de Tudela, S.A., al procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria, de acuerdo con los resultados de las consultas efectuadas a las Administraciones Públicas afectadas y público interesado, así como a los criterios establecidos a tal efecto en el anexo V de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
 - b. No obstante, el citado Informe realiza una serie de consideraciones que en el propio Informe se detallan.
4. El Acuerdo adoptado por el Consejo Superior del Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja, en su sesión de fecha 2 de mayo de 2019, por el que se acuerda informar favorablemente la Modificación Puntual del Plan General Municipal de Alfaro, Alineaciones en C/ Cervantes y Argelillo, señalando que, como consecuencia de la presente modificación, el edificio protegido grado III, queda fuera de ordenación.
5. El Informe de la Secretaria del Ayuntamiento de fecha 29 de agosto de 2019, favorable a la aprobación provisional del documento.
6. El Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de 4 de septiembre de 2019, dictaminando favorable la aprobación provisional de la modificación.
7. Sin embargo con fecha 11 de septiembre de 2023, los promotores presentan solicitud para que sea postergada la aprobación provisional de documento.
8. En fecha 5 de octubre de 2023, los promotores presentan escrito solicitando la continuación con la tramitación de la Modificación Puntual número 41.

Firma 1 de 2	M ^a Judit García Llorente	14/03/2024	Secretaría Acctal.
Firma 2 de 2	Maria Yolanda Preciado Moreno	15/03/2024	Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	52b7a118cb8b4d0fa7a37f3cf19fb84c001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



9. El Informe del Arquitecto Municipal de fecha 18 de diciembre de 2023, que concluye indicar que el documento urbanístico de la modificación puntual, es el mismo (2019), por lo que procede ratificarse en el informe técnico favorable a la modificación puntual del 21 de marzo de 2019, señalando que tampoco existen situaciones normativas sobrevenidas que impidan la continuación del expediente en donde se dejó.
10. La Resolución núm. 20/2024, de la Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua por la que se formula el Informe ambiental estratégico de la Modificación Puntual del Plan General Municipal de Alfaro. Alineaciones de la calle Argelillo y calle Cervantes de Alfaro (EAE N° 46/2023)
11. Lo establecido en los artículos 104 y 105 de la Ley 5/2006 de 2 de mayo de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, en relación con los artículos 87 y 88 de la citada Ley.
12. El artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que atribuye al Pleno la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, en relación con el artículo 47.2.II), que requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las corporaciones la adopción de acuerdos relativos a la tramitación de los instrumentos de planeamiento general previstos en la legislación urbanística.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios y Deportes de fecha 12 de febrero de 2024, el pleno por unanimidad ACUERDA:

- Primero: Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual nº 41 del Plan General Municipal de Alfaro, promovida por D. Enrique Sáenz Sáenz, en nombre y representación de la mercantil JARDINES DE TUDELA, S.A., redactado por el Arquitecto D. Ángel M^a Fernández Ordoyo, que tiene por objeto la alineación de las parcelas situadas en las C/ Cervantes nº 1 y 3, y C/ Argelillo nº 2, 4 y 6.
- Segundo: Una vez diligenciado, elevar el expediente de modificación del Plan General Municipal a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.
- Tercero: Facultar a la Alcaldía para la firma de los documentos necesarios para la consecución del presente Acuerdo.
- Cuarto: Notifíquese en legal forma a los interesados, para su conocimiento y efectos.

4. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA MODIFICAR LAS ALINEACIONES DE LAS EDIFICACIONES DE LA FINCA R-2 DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-2.

Exp. Planificación 2023/75 L1

<https://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2024/pleno-ordinario-de-27-02-2024.htm?id=148#t=805.79>

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra al Sr. Concejel D. José Luis Segura del Arco.

Toma la palabra e interviene Sr. Concejel D. José Luis Segura del Arco. Bueno, con fecha diecisiete de enero de dos mil veinticuatro se adoptó por la Junta de Gobierno Local del

Firma 2 de 2	Alcaldesa
M ^a Yolanda Preciado Moreno	15/03/2024
Firma 1 de 2	Secretaría Acctal.
M ^a Judit García Llorente	14/03/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 52b7a118cb8b4d0fa7a37f3cf19fb84c001

Url de validación <https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO ORDINARIO DE 27 DE FEBRERO DE 2024

Ayuntamiento de Alfaro .la aprobación inicial del estudio de detalle para la modificación de las alineaciones de las edificaciones en la finca R-2 de la Unidad de ejecución UE-2 en Alfaro.

El estudio detalle tiene por objeto la variación de las alineaciones de las edificaciones en la finca R-2, situada dentro de la UE-2 en Alfaro, según la situación urbanística aprobada por la modificación puntual de la UE-2 del Plan General Municipal de Alfaro en dos mil seis.

La situación urbanística de las parcelas R-6 Manzana B y R-7 Manzana C, es la establecida por el estudio de promovido por Geobasis SAU, aprobado definitivamente el veintiséis de abril del dos mil dieciséis, según se indica en el informe emitido por el arquitecto municipal del dieciséis de enero de dos mil veintitrés.

El documento afirma que el estudio de detalle propuesto no pretende alterar destino del suelo, no incrementa la edificabilidad de las parcelas, ni incrementa la altura máxima edificada, sino que convierte un suelo libre privado establecido para la planta primera en suelo libre privado para las plantas bajas, mantenido su altura máxima, manteniendo perdón, su altura máxima de la edificación de planta baja más tres que el citado documento ha sido sometido a exposición pública.

Y lo que traemos el pleno es aprobar definitivamente el estudio, detalle promovido por Geobasis para la modificación de las alineaciones en las edificaciones en la finca R-2 de la Unidad de Ejecución UE-2.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida, D. Javier López Bozal.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejal D. Javier López Bozal. Vale, tampoco lo has explicado muy extensamente, pero vaya, por lo que yo entendí era que ese suelo estaba previsto que iba a ser para bloques y ahora lo que pide la empresa es que se le deje en vez de hacer bloques, hacer casas o unifamiliares, como bien explicó el técnico, yo creo que explico bien, yo, por lo menos eso es lo que entendí, esto va a conllevar una merma en los ingresos de este Ayuntamiento y ya es la segunda modificación que se hace en esos terrenos. Entonces, cuando se hizo esa urbanización estaba previsto que hubiera X viviendas y ahora pues va a haber bastantes menos viviendas con la merma de ingresos que eso va a suponer. En un principio, según explicó el técnico, vaya, yo tampoco es que sea un experto en este tema, al urbanizar esa zona estaba calculado con el número de viviendas que estaba previsto que se hicieran allá. Si no se hacen, pues eso va a conllevar que el resto de ciudadanos tengan que soportar la carga del mantenimiento y la construcción de esa urbanización. Pues no sé, entiendo perfectamente a la empresa que los pisos ahora no tienen salida. De hecho, tienen pisos allá hechos y no los venden. Y las casas tendrán más salida que los pisos, supuestamente, pero nosotros votaremos en contra, por lo que he explicado. Porque creo que si todas las parcelas que estaban destinadas a bloques, se van a destinar ahora a casas, va a haber una diferencia considerable de gente que viva allá, una diferencia considerable en los ingresos que se perciban. Y eso, en algún momento llegará a perjudicar a las arcas municipales, no sé si hasta el punto de colapsar o no, pero sí que va a haber menos ingresos y no creemos que esté bien, sin más, votaremos en contra de este punto.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Socialista, D^a. Yolanda Tarragona Gálvez.

Firma 2 de 2	Alcaldesa
M ^a Yolanda Preciado Moreno	15/03/2024
Firma 1 de 2	Secretaría Acctal.
M ^a Judit García Llorente	14/03/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	52b7a118cb8b4d0fa7a37f3cf19fb84c001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D^a. Yolanda Tarragona Gálvez. Pues bueno, nosotros un poco seguimos en la línea también de Javi, en este caso, basándonos en el informe del Arquitecto municipal y en lo que consideramos, pues el Alfaro, un poco que queremos, no podemos votar esta modificación urbanística, el cambio de modificación esta modificación lo que va a hacer es que se tenga una menor densidad de población en una zona determinada, mayor superficie urbanizada. Lo que comentaba Javi menos ingresos en relación porque va a haber menos personas que vivan, mayores recursos para su mantenimiento y pues nos parece un cambio arriesgado, entendemos que el promotor quiera cambiar el modelo, pero es un cambio arriesgado, por lo que, teniendo en cuenta el informe del técnico municipal, votaremos en contra también.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra al Sr. Concejala D. José Luis Segura del Arco.

Toma la palabra e interviene Sr. Concejala D. José Luis Segura del Arco. Sí, me quedo sorprendido por un sentido, el informe del técnico es favorable, como nos lo explicó a todos, y me estoy quedando más sorprendido por el tema de que esta modificación de las dos casas de arriba promovidas donde hay una persona que estaba en la Comisión Informativa de Urbanismo y ustedes votaron a favor. Nosotros nos abstuvimos y bueno miento, votamos en contra y como no tenían mayoría porque faltaba siempre la misma, porque esto hay que votar y hay que aprobarlo con mayoría absoluta todas estas modificaciones, luego hubo que llevarlo a otro Pleno y entonces el anterior Alcalde habló conmigo y me dijo: Oye, ¿pero vamos a hacer esto? y yo dije sí, sí, y a Antonio Marín vamos a ir para adelante porque creo que es un beneficio para los propietarios, que es lo que lo están haciendo los que lo quieren hacer. O sea, con lo mismo hoy, porque lo propone el Partido Popular, votan en contra cuando lo proponía el Partido Socialista votaron a favor, están en las actas, me da igual, yo creo que nosotros tenemos suficientes votos para poder sacar, para sacar esto adelante y creo que va a ser un beneficio para todo el que vaya allá, y los informes económicos en ningún momento ponen que van a perjudicar, sí, que dijo el Arquitecto que si todas se hicieran estas modificaciones, que sería un problema, pero con esta ahí están los informes. No dijo absolutamente nada. Gracias.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida, D. Javier López Bozal.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejala D. Javier López Bozal, por alusiones. Sí, tienes toda la razón que en la anterior se votó que sí, porque era una modificación, esta ya es la segunda y eso es a lo que me refiero, o sea, si ya serían dos, me imagino que volverá a venir con otro terreno que será el tercero, te entiendo perfectamente, os entiendo perfectamente y va a salir adelante con vuestros votos, pues ya está, al final saldrá adelante, pero no con mi voto, vale., Tienes toda la razón que la anterior, la anterior vez que vino a este Pleno sí que votamos a favor, pero era una modificación, fue la primera, ésta ya son dos, o sea, con ésta, pues es la segunda, y me temo que vendrán más por la misma razón, porque en un principio, cuando aquello se urbanizó, los pisos, parecía que tenían más salida, ahora no tienen, tienen más salida a las casas, pero eso no quita para lo que he explicado, o sea, no quita para que se vayan a perder ingresos, como bien explicó el técnico. Pues si me parece muy bien, que no me entiendas, te lo he intentado explicar.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Socialista, D^a. Yolanda Tarragona Gálvez.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D^a. Yolanda Tarragona Gálvez. Yo tengo aquí un informe José Luis del técnico municipal en el que pone por todo lo anterior, se

Firma 2 de 2	Alcaldesa
M ^a Yolanda Preciado Moreno	15/03/2024
Firma 1 de 2	Secretaría Acctal.
M ^a Judit García Llorente	14/03/2024



PLENO ORDINARIO DE 27 DE FEBRERO DE 2024

informa desfavorablemente con las siguientes prescripciones entonces y hace el informe con respecto a la sostenibilidad económica, con todo lo que él considera entonces yo como te he dicho, voto basándome en el informe del técnico y el técnico dijo que él lo hacía desfavorable,

Contesta el Sr. Concejil D. José Luis Segura del Arco, urbanística y vigentes de momento es correcta y deseable por plantear un correcto reparto de la edificabilidad y densidad de la población que no tengo que discutir. No tengo que ustedes son libres de votar lo que quieran, pero lo que está claro que según quien proponga las cosas se votan y eso está así de claro, no tengo nada más.

Finalizado el debate se procede a la adopción del siguiente acuerdo

Teniendo en cuenta los siguientes ANTECEDENTES

1. Con fecha 17 de enero de 2024 se adoptó por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alfaro la "Aprobación inicial del Estudio Detalle para la Modificación de las alineaciones de las edificaciones en la finca R2 de la unidad de ejecución UE-2" en Alfaro (La Rioja), siendo su autor el arquitecto colegiado nº 23 del C.O.A.R. D. Ángel García Galdámez.
2. El Estudio de Detalle tiene por objeto la variación de las alineaciones de las edificaciones en la finca R2 situada dentro de la UE-2 en Alfaro (La Rioja), según la situación urbanística aprobada con la Modificación Puntual de la UE-2 del Plan General Municipal de Alfaro en 2006. La situación urbanística de las parcelas R-6 (manzana B) y R-7 (manzana C) es la establecida por el Estudio de Detalle promovido por GEOBASIS, S.A.U., aprobado definitivamente el 26 de abril de 2016, según se indica en el Informe emitido por el Arquitecto Municipal, de fecha 16 de enero de 2023.
3. El documento afirma que el Estudio de Detalle propuesto no pretende alterar destino del suelo, no incrementa la edificabilidad de las parcelas, ni incrementa la altura máxima edificable, sino que convierte un suelo libre privado establecido para la planta primera en un suelo libre privado para las plantas bajas, manteniendo su altura máxima de la edificación de PB+3.
4. Que el citado documento ha sido sometido a información pública, por plazo de veinte días, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja nº 15, de 22 de enero de 2024 y en el diario "La Rioja", de fecha 22 de enero de 2024. Habiendo transcurrido el plazo habilitado, no se ha presentado alegación alguna.

Considerando la siguiente FUNDAMENTACIÓN:

1. El artículo 74.1 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (LOTUR), que enumera los tipos de planes de desarrollo, entre los que se encuentran los estudios de detalle, cuyo régimen jurídico se contiene en el artículo 80 de la LOTUR. En cuanto a la tramitación de los estudios de detalle, el artículo 92 LOTUR establece el procedimiento.
2. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), que atribuye al Pleno de la Corporación la competencia para la aprobación que ponga fin a

Firma 2 de 2	Alcaldesa
Maria Yolanda Preciado Moreno	15/03/2024
Firma 1 de 2	Secretaria Acctal.
Mª Judit García Llorente	14/03/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	52b7a118cb8b4d0fa7a37f3cf19fb84c001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística (artículo 22.1.c).

3. El artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, que dispone que, una vez aprobado el documento definitivamente, se notificará a los interesados y se publicará el Acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de La Rioja. Una copia del Acuerdo de aprobación definitiva será remitida a la Comunidad Autónoma de La Rioja para su registro, archivo y publicidad, según lo previsto en el artículo 92.5 LOTUR.
4. Visto el Informe de Secretaría de fecha 20 de febrero de 2024.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios y Deportes de fecha 20 de febrero de 2024, el Pleno, por ocho votos a favor del Grupo Municipal Popular, cuatro votos en contra del Grupo Municipal Socialista y un voto en contra del Grupo Municipal de Izquierda Unida y en todo caso por mayoría absoluta de votos del número legal de los trece miembros que componen esta Corporación, de los cuales se hallan los trece presentes, ACUERDA:

Primero. - Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle, promovido por GEOBASIS, S.A.U., para la Modificación de las alineaciones de las edificaciones en la finca R2 de la unidad de ejecución UE-2'' en Alfaro (La Rioja), siendo su autor el arquitecto colegiado nº 23 del C.O.A.R. D. Ángel García Galdámez.

El promotor deberá dar cumplimiento a las medidas establecidas en la Resolución 18/2024 de la Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua.

Segundo. - Notificar a los interesados y publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el plazo de diez días en el Boletín Oficial de La Rioja con la siguiente documentación:

- a) La resolución por la que se aprueba el Estudio de detalle y una referencia a la dirección electrónica en la que el órgano sustantivo pondrá a disposición del público su contenido íntegro.
- b) Una referencia al Boletín Oficial de La Rioja en el que se ha publicado su Informe ambiental estratégico.

Tercero. Una vez aprobado definitivamente, se remitirá una copia diligenciada para su registro, archivo y publicidad a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

5. MODIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN RESOLUTORIA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN URBANÍSTICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA UNIDAD U.E.22

Exp. Secretaría 2024/236 L3 G2024/236

<https://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2024/pleno-ordinario-de-27-02-2024.htm?id=148#t=1333.93>

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra al Sr. Concejal D. José Luis Segura del Arco.

Toma la palabra e interviene Sr. Concejal D. José Luis Segura del Arco. Bueno, teniendo en cuenta la solicitud presentada por el Instituto de la Vivienda de La Rioja,

Firma 2 de 2	Alcaldesa
Mª Yolanda Preciado Moreno	15/03/2024
Secretaría Acctal.	
Mª Judit García Llorente	14/03/2024
Firma 1 de 2	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 52b7a118cb8b4d0fa7a37f3cf19fb84c001

Url de validación <https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PLENO ORDINARIO DE 27 DE FEBRERO DE 2024

Sociedad Anónima de veintidós de diciembre de dos mil veinticuatro, por la que se solicita la modificación de la condición resolutoria debido al nuevo destino que se le pretende dar, ya que su construcción está cofinanciada con el programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes del Plan de Recuperación y Transformación de Resiliencia financiado por la Unión Europea NEXT Generation.

El informe técnico jurídico de fecha del doce de diciembre de dos mil veinticuatro.

El informe de la Secretaría Municipal de fecha trece de febrero de dos mil veinticuatro, y el Informe de Intervención Municipal de fecha trece de febrero de dos mil veinticuatro, en los que se informa favorable la modificación de la condición resolutoria, se propone a la Comisión Informativa y en este caso, al Pleno.

Primero, aprobar la modificación de la cláusula de reversión prevista en colaboración urbanística entre el Excmo. Ayuntamiento de Alfaro y el Instituto de la Vivienda de La Rioja SA IRVI para la ejecución de la UE-22 de fecha veintidós de septiembre de dos mil cinco, en lo que respecta a la manzana dos de la extinta UE-22, quedando configurada como cláusula de reversión a favor del Ayuntamiento consistente:

La manzana dos deberá estar construida y puesta a disposición en el mercado inmobiliario como vivienda de alquiler social, precio socialmente asequible o análogo destino a un plazo de veinte años, las viviendas deberán destinarse a alquiler social, precio socialmente asequible, o análogo, una vez que se hayan construido y puesto en el mercado inmobiliario por un plazo mínimo de cincuenta años, el destino por dicho plazo al arrendamiento social precio socialmente asequible deberá contar, con todo caso en nota marginal con el registro de la propiedad. En todo caso, y de conformidad con el convenio original, las viviendas a construir han de ser vivienda calificada VPO.

Eso es lo que llevamos ahí, lo que estuvimos explicando en la Comisión y creo que se aprobó por unanimidad. Si no, se cambia el voto, creemos que es importante que venga, que se hagan esos pisos del IRVI, que se haya cambiado la modificación de la cláusula de reversión para que ellos puedan construirlos, porque además va a ser una obra importante. Gracias.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida, D. Javier López Bozal.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejal D. Javier López Bozal Sí, tranquilo, votamos a favor y lo volveremos a hacer, creemos que es un proyecto importante, sí que yo desde que entré aquí, yo creo que en la primera legislatura ya puse sobre la mesa el problema de la falta de pisos de alquiler a un precio asequible en Alfaro. Creo que esto podría funcionar, creo que cuarenta viviendas de alquiler van a dar bastante juego y nosotros estamos a favor, como hemos estado desde el principio, estuvimos en la Comisión y seguiremos estando.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Socialista, Dª. Yolanda Tarragona Gálvez.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala Dª. Yolanda Tarragona Gálvez. Pues nosotros votaremos a favor también porque es un proyecto importante para Alfaro y creemos que es necesario un parque de viviendas de alquiler para tener una mayor disponibilidad,

Firma 2 de 2	Alcaldesa
Maria Yolanda Preciado Moreno	15/03/2024
Firma 1 de 2	Secretaría Acctal.
Mª Judit García Llorente	14/03/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	52b7a118cb8b4d0fa7a37f3cf19fb84c001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



sobre todo para gente joven con primeros accesos a vivienda y bueno, como se comentó en la Comisión, así que nuestro voto será a favor.

Finalizado el debate se procede, por asentimiento, a la adopción del siguiente acuerdo

Teniendo en cuenta:

1. La solicitud presentada por el Instituto de la Vivienda de La Rioja S.A. de fecha 22 de diciembre de 2024, por la que se solicita la modificación de la condición resolutoria debido al nuevo destino que se le pretenden dar, ya que su construcción esta cofinanciada por **“Programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes”**, del **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU –**.

2. El informe del técnico-jurídico de fecha 12 de febrero de 2024, el informe de la Secretaría Municipal de fecha 13 de febrero de 2024 y el informe de la Intervención Municipal de fecha 13 de febrero de 2024 en los que se informa favorable la modificación de la condición resolutoria.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios y Deportes de 20 de febrero de 2024, el pleno por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar la modificación de la cláusula de reversión prevista en el Colaboración Urbanística entre Excmo. Ayuntamiento de Alfaro y el Instituto de la Vivienda de la Rioja S.A. (IRVI S.A.) para la ejecución de la Unidad UE-22 de fecha 22 de septiembre de 2005 en lo que respecta a la manzana 2 de la extinta UE22, quedando configurada como cláusula de reversión a favor del Ayuntamiento consistente:

- La manzana 2 deberá estar construida y puesta a disposición en el mercado inmobiliario como vivienda de alquiler social, precio socialmente asequible o análogo destino en un plazo de 20 años.
- Las viviendas deberán destinarse a alquiler social, precio socialmente asequible o análogo una vez se hayan construido y puesto en el mercado inmobiliario por un plazo mínimo de 50 años.

El destino por dicho plazo al arrendamiento social, precio socialmente asequible deberá contar en todo caso en nota marginal en el REGISTRO DE LA Propiedad. En todo caso y de conformidad con el convenio original, las viviendas a construir han de ser vivienda calificada VPO.

Segundo.- Facultar a la Alcaldesa, en ejercicio de su atribución como representante legal de la Corporación, para la suscripción del Convenio.


Tercero.- Notificar a IRVISA la estimación de su solicitud, significándole que serán de su cuenta todos los gastos notariales y del Registro de la Propiedad que se derivan de la modificación de la condición resolutoria, así como el coste de los anuncios en el Boletín Oficial de La Rioja.

Cuarto.- Elevar a escritura pública la modificación de la condición resolutoria, remitiéndose la misma al Registro de la Propiedad de Alfaro.

Quinto.- Remitir este Convenio una vez firmado a Instituto de la Vivienda de la Rioja S.A. (IRVI S.A.)

Firma 2 de 2	Alcaldesa
Maria Yolanda Preciado Moreno	15/03/2024
Firma 1 de 2	Secretaria Acctal.
Mª Judit García Llorente	14/03/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	52b7a118cb8b4d0fa7a37f3cf19fb84c001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PLENO ORDINARIO DE 27 DE FEBRERO DE 2024

Sexto.- Solicita al Gobierno de La Rioja su inscripción en el registro oficial de convenios urbanísticos de acuerdo al art. 117 LOTUR.

Séptimo.- Anotar y custodiar un ejemplar completo del texto definitivo del convenio urbanístico y de su documentación anexa en el archivo administrativo municipal de este Ayuntamiento

Octavo.- Solicita al Gobierno de La Rioja su inscripción en el registro oficial de convenios urbanísticos de acuerdo al art. 117 LOTUR.

6. APROBACIÓN EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL NÚMERO 1/2024

Expte Servicios Económicos 2024/552 L321

<https://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2024/pleno-ordinario-de-27-02-2024.htm?id=148#t=1563.53>

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Popular, D^a. Guadalupe López Fernández.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D^a Guadalupe López Fernández. Los gastos que se trae, que derivan de este expediente son de servicios y suministros que se realizaron en el ejercicio del dos mil veintitrés, pero que no contaban con disposición porque no estaban legalmente comprometidos y en algunos casos se trataban de servicios de prestación continuada para los que debe tramitarse el correspondiente expediente de contratación.

La prestación de los distintos servicios se ha realizado y es una exigencia de justicia material el pago de los servicios realizados, ya que de no ser así, nos encontraríamos con un supuesto de enriquecimiento injusto. Dicho lo cual lo que se trae a este Pleno para su aprobación es el levantamiento del reparo suspensivo de la Intervención municipal en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 1/2024, y segundo, aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de créditos 1/2024 y por tanto, la relación de las facturas número Q 2024/26 por un importe de quince mil ochocientos treinta y siete con noventa y tres euros.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida, D. Javier López Bozal.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejala D. Javier López Bozal. Vale, sí, votaremos a favor por el tema del enriquecimiento ilegítimo, pero no sé como bien dices, yo creo que hay contratos que debieran de estar hechos desde hace tiempo, como son los de publicidad, yo creo que son repetitivos y recurrentes desde los inicios, desde que yo llevo aquí creo que ya llevaban informes desfavorables de Intervención por los repetitivos, porque se separan, si se metieran todos juntos sería un contrato mayor al meterlos por separado se quedan en menor cuantía, pero bueno, de todas formas, pues por evitar el enriquecimiento ilícito votaremos a favor del conjunto de las facturas.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Concejala del Grupo municipal Socialista, D^a. María Mercedes Jiménez Garcés.

Firma 2 de 2	Alcaldesa
Maria Yolanda Preciado Moreno	15/03/2024
Firma 1 de 2	Secretaria Acctal.
Mª Judit García Llorente	14/03/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	52b7a118cb8b4d0fa7a37f3cf19fb84c001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D^a María Mercedes Jiménez Garcés. Sí, bueno, gracias, Yolanda. Buenas noches. Bueno, nosotros nos vamos a abstener un poco por como dice Javi, hay facturas de todo, de todas las áreas, yo creo, y bueno, y algunas, pues muy antiguas, entonces, bueno, esperar al año siguiente a incorporarlas, porque yo creo que lo que, según nos explicó la Interventora en la Comisión, era que no se habían conformado las facturas durante el ejercicio y que había que, bueno, eso entendí yo vamos, admitirlas para registrarlas ahora creo, que eran de final de año y que no habían llegado a tiempo o tal, pero hay algunas que son muy antiguas. Entonces, bueno, tampoco entendemos muy bien por qué se han quedado ahí pendientes hasta febrero. Bueno, por eso, sin más que, como dice Javi, no vamos a votar en contra porque entendemos que hay que pagarlas, que el servicio se ha prestado y por eso nos abstendremos.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Popular, D^a. Guadalupe López Fernández.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D^a Guadalupe López Fernández. Sí, las facturas, las antiguas a las que se refiere la señora Jiménez son unas facturas que me parece que eran de mayo, abril o algo así, y es que venía a la hora de facturar la dirección del Ayuntamiento, no la pusieron bien, no pusieron la calle Las Pozas, pusieron Plaza de España, entonces esas facturas entraron, se devolvieron y para cuando las volvieron a mandar ya era tarde, esas son las facturas más retrasadas.

Finalizado el debate se procede a la adopción del siguiente acuerdo

Visto el expediente nº 1/2024 de reconocimiento extrajudicial de créditos, relativo a diversas facturas de servicios prestados en el ejercicio 2.023 y no conformadas ni reconocidas en el mismo y que además se trata de gastos que no están legalmente comprometidos.

Visto el informe emitido por la Interventora Municipal de fecha 14 de febrero de 2024.

Vistos que la totalidad de las facturas se encuentran conformadas por los técnicos o responsables del servicio, a excepción de las de publicidad institucional que solo son firmadas por alcaldía, lo cual indica que el servicio ha sido prestado de conformidad y las facturas deben ser aprobadas y pagadas para evitar el enriquecimiento injusto de la administración.


Siendo necesario para proceder a la aprobación de las citadas facturas el levantamiento previo del reparo suspensivo interpuesto por la Intervención Municipal y una vez levantado por el Pleno, proceder a la aprobación de la relación de facturas incluidas en el expediente.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación y Asuntos Generales de fecha 20 de febrero de 2024, el Pleno, por ocho votos a favor del Grupo Municipal Popular, un voto a favor del Grupo Municipal de Izquierda Unida y cuatro abstenciones del Grupo Municipal Socialista y en todo caso por mayoría absoluta de votos del número legal de los trece miembros que componen esta Corporación, de los cuales se hallan los trece presentes, ACUERDA:

Primero.- Levantar el reparo suspensivo de la Intervención Municipal en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 1/2024.

Segundo.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2024 y por tanto la relación de facturas N° Q 2024/26 por importe de 15.837,93€.

Firma 2 de 2	Alcaldesa
15/03/2024	
María Yolanda Preciado Moreno	
Firma 1 de 2	Secretaría Acctal.
14/03/2024	
M ^a Judit García Llorente	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	52b7a118cb8b4d0fa7a37f3cf19fb84c001	
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



PLENO ORDINARIO DE 27 DE FEBRERO DE 2024

7. CONVALIDACIÓN DE LA OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

Expte Servicios Económicos 2024/467 L277

<https://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2024/pleno-ordinario-de-27-02-2024.htm?id=148#t=1839.6>

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Popular, D^a. Guadalupe López Fernández.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D^a Guadalupe López Fernández. Bueno este, como ya se les explicó en la Comisión, esta es una factura de las averías de agua, se hizo un pliego, se quedó desierto, se hizo un contrato por cinco, por seis meses, cinco o seis meses, hasta que para hacer el pliego para dos años se fueron conformando facturas y fueron llegando, me parece que fue septiembre y octubre y noviembre, para noviembre se habían gastado los sesenta mil euros que venía en el pliego. La factura que hoy traemos, que es de doce mil y pico euros, era una factura de agosto, la empresa la mandó más tarde en diciembre, no se hizo el modificado del pliego, que da opción a ampliar al diez por ciento, entonces lo que, la Interventora no tenía conocimiento de ello, por eso es la omisión de fiscalización para poder pagar la factura lo que el pleno tiene que levantar es esa omisión de fiscalización y luego seguir la tramitación que es el punto siguiente para poder pagar la factura. Es un trabajo que se ha hecho, es como el anterior, hay que aprobarla, porque si no ese enriquecimiento ilícito del Ayuntamiento.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida, D. Javier López Bozal.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejala D. Javier López Bozal. Si, bueno, pues como en el punto anterior votaré a favor por lo mismo, por el tema del enriquecimiento ilícito, ese famoso y no sé lo único, ya que se podía haber sido más previsor y haber hecho el contrato un poco más extenso. Igual por eso se está quedando desierto cada vez que se saca, porque las empresas que debieran licitar lo consideran escaso. No sé, es la sensación que da, llevamos con este problema coleando tiempo, no es que sea de ahora, ya llevamos varios años sin contrato con parches como este último que se puso y no sé, yo creo que igual va siendo hora de hacer un contrato realista. O sea si realmente nos vamos a gastar en vez de si se han puesto sesenta, se ha quedado escaso, van a ser cien mil, pues igual habría que hacer un contrato de doscientos cincuenta para no quedarnos escasos. No sé, digo, igual es probable que en ese caso hubiera alguna empresa que se quisiera presentar, porque parece ser que las empresas no se presentaron con razón. Si no acertamos, pues no sé, es una sensación que me da. De todas formas votaremos a favor por el tema del enriquecimiento ilícito, tanto en este como en el siguiente, que es la aprobación del dinero ya para pagarlas.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Concejala del Grupo municipal Socialista, D^a. María Mercedes Jiménez Garcés.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D^a María Mercedes Jiménez Garcés Sí, gracias, nosotros, bueno, ha explicado Guadalupe, teníamos la duda también de si el contrato duraba hasta diciembre, como era el primer mes, la factura a la que se había quedado sin pagar o sin conformar, no, pero bueno, entiendo que habrá habido alguna discrepancia de mediciones y estaría ahí en, bueno, pues en disputa, no entre el técnico municipal no, porque entonces ¿llegó tarde has dicho? vale, otras veces ha sido eso porque bueno, pues había excesos de mediciones o tal y se quedaban sin firmar por el técnico hasta que se llegaba a un

Firma 2 de 2	Alcaldesa
Maria Yolanda Preciado Moreno	15/03/2024
Secretaria Acctal.	
Mª Judit García Llorente	14/03/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	52b7a118cb8b4d0fa7a37f3cf19fb84c001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



entendimiento. Bueno, esta factura es eso por quince mil ochocientos y pico de euros y entendemos que, he entendido que entonces la de diciembre, si ha habido alguna en diciembre también vamos a estar en el mismo caso, porque con los sesenta mil se ha cubierto septiembre, octubre y noviembre y no ha llegado para más. No? Nosotros nos vamos a abstener, pero quería preguntar también ahora, una vez que ya ha terminado el contrato en diciembre, cómo está el tema? Porque como no hemos tenido Comisión, tampoco se nos ha informado. Si nos puedes decir.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Popular, D^a. Guadalupe López Fernández.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D^a Guadalupe López Fernández Respondo primero a Javi, mira las empresas por qué no se presentan? No lo sé. ¿Precio?. Cuando se hizo el contrato de uno más uno, se habló antes con la empresa, porque es que la única empresa que se presenta siempre es Aquarbe. Se habló con ella a ver, se pusieron los precios que ella estimó conveniente, se hizo como ellos dijeron, luego no se presentaron. Por qué? Pues no lo sé, es lo que tenemos, entonces es lo que tenemos que hacer. Lo otro, el pliego, ahora se está haciendo, tenemos un contrato, me parece que son de tres, cuatro meses y el pliego de uno más uno, está pendiente de salir.

En cuanto a las facturas que me decía usted, señora Jiménez, no sé por qué la empresa pasó antes las facturas de septiembre y octubre que la de agosto. Igual pues porque a lo mejor habría habido más facturas. Revisar se revisa todo, como usted bien sabe, el técnico revisa todo y da todas las mediciones de acuerdo a los albaranes que se le mandan, pero fue la empresa la que mandó las facturas posterior, la de agosto la mandó posterior a la de septiembre y octubre.

Finalizado el debate se procede a la adopción del siguiente acuerdo

Visto que se han presentado y conformado la factura por el servicio de mantenimiento y reparación de averías de agua por la empresa AQUARBE SAU adjudicataria del contrato de mantenimiento de servicio averías de aguas de agosto a diciembre de 2.023.

Visto que la factura objeto del presente expediente no tiene cabida en el importe máximo del contrato adjudicado y no se ha tramitado el modificado previsto del 10%, a pesar de que el servicio se ha prestado conforme al contrato que se le adjudicó.


Considerando el contenido del expediente y el informe preceptivo de intervención emitido de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del RD 424/2017 en el que se concluye:

“Se detectan infracciones del ordenamiento jurídico, además de la propia omisión del trámite preceptivo de función interventora, que, de acuerdo con el artículo 47 de la Ley 39/2015, pueden calificar el acto como nulo, aunque esto, no procede instar la revisión de oficio, tal y como señalan los informes jurídicos y técnicos que constan en el expediente, en tanto que ésta resultaría contraria a la equidad, a la buena fe, al derecho de los particulares o a las leyes de acuerdo con el artículo 110 de la Ley 39/2015.

En consecuencia, al detectarse la omisión de la preceptiva función interventora y teniendo en cuenta que no procede instar la revisión de oficio, se considera procedente:

- Convalidar la omisión de la función interventora.
- Continuar con el procedimiento y con el resto de actuaciones que, en su caso, procedan, a fin de que, si corresponde, se pueda aprobar el reconocimiento de las obligaciones

Firma 2 de 2	Alcaldesa
Maria Yolanda Preciado Moreno	15/03/2024
Firma 1 de 2	Secretaria Acctal.
Mª Judit García Llorente	14/03/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	52b7a118cb8b4d0fa7a37f3cf19fb84c001	
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



PLENO ORDINARIO DE 27 DE FEBRERO DE 2024

correspondientes mediante reconocimiento extrajudicial de crédito (REC), en los términos establecidos en la Base 21 de las Bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2023.”

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Artículos 47, 48, 52, 106 y 110 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

2. Artículo 28 del Real decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno en las entidades del sector público local.

De acuerdo con los antecedentes y fundamentos de derecho indicados, en virtud de los artículos 52 y 110 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y 28 del RD 424/2017, y haciendo uso de las potestades atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladoras de las bases de régimen local, se propone a la comisión informativa de hacienda para su dictamen el presente acuerdo:

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación y Asuntos Generales de fecha 20 de febrero de 2024, el Pleno, por ocho votos a favor del Grupo Municipal Popular, un voto a favor del Grupo Municipal de Izquierda Unida y cuatro abstenciones del Grupo Municipal Socialista y en todo caso por mayoría absoluta de votos del número legal de los trece miembros que componen esta Corporación, de los cuales se hallan los trece presentes, ACUERDA:

Primero.- Convalidar la omisión de la función interventora.

Segundo.- Continuar con el procedimiento y con el resto de actuaciones que, en su caso, proceda, a fin de que se pueda aprobar el reconocimiento de las obligaciones correspondientes mediante reconocimiento extrajudicial de crédito.

8. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 2/2024

Expte Servicios Económicos 2024/552 L321

<https://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2024/pleno-ordinario-de-27-02-2024.htm?id=148#t=2221.17>

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Popular, D^a. Guadalupe López Fernández.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D^a Guadalupe López Fernández como ya va unido al punto anterior, para poder aprobar el reconocimiento de estas facturas teníamos que convalidar antes la aprobar la convalidación de la omisión de Intervención. Es el paso necesario para poder llevar a cabo esta factura.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida, D. Javier López Bozal.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejala D. Javier López Bozal. Sí, como ya he dicho, pues votaremos también a favor, es dotar de dinero para pagar esas facturas, así que.

Firma 2 de 2	Alcaldesa
Maria Yolanda Preciado Moreno	15/03/2024
Firma 1 de 2	Secretaria Acctal.
Mª Judit García Llorente	14/03/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	52b7a118cb8b4d0fa7a37f3cf19fb84c001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Concejala del Grupo municipal Socialista, D^a. María Mercedes Jiménez Garcés.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D^a María Mercedes Jiménez Garcés Sí, gracias. Nosotros nos abstendremos también.

Finalizado el debate se procede a la adopción del siguiente acuerdo

Teniendo en cuenta:

Que se está tramitando el expediente de Convalidación de Omisión de la función interventora cuyo acuerdo, se va incluir en el orden del día del Pleno de 27 de febrero de 2024, en el cual se propone convalidar dicha omisión y continuar con el procedimiento de reconocimiento extrajudicial de las obligaciones derivadas del mismo.

El informe del área gestora que consta en el expediente de fecha 7 de febrero 2024 y que ha sido ratificado por el Concejal responsable del Área.

Las facturas que han sido conformadas por el responsable del servicio y por el concejal correspondiente.

El informe de la Secretaria General del Ayuntamiento de fecha 14 de febrero de 2024 en la que consideran que no procede instar la revisión de oficio.

El informe de la Intervención Municipal de fecha 14 de febrero de 2024.

Que la aprobación del REC en ningún caso enmienda los defectos del expediente. Su finalidad es únicamente la imputación en el presupuesto corriente de las obligaciones derivadas de gastos comprometidos indebidamente, sin perjuicio de que deban exigirse las responsabilidades correspondientes por haberse realizado gastos sin cobertura contractual.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación y Asuntos Generales de fecha 20 de febrero de 2024, el Pleno, por ocho votos a favor del Grupo Municipal Popular, un voto a favor del Grupo Municipal de Izquierda Unida y cuatro abstenciones del Grupo Municipal Socialista y en todo caso por mayoría absoluta de votos del número legal de los trece miembros que componen esta Corporación, de los cuales se hallan los trece presentes, ACUERDA:


Primero.- Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de crédito de la obligación incluida en la relación Q/2024/27 por importe de 12.674,96 € a favor de la empresa AQUARBE SAU. con CIF A66141219, imputando la misma a la partida presupuestaria 161.22799 del presupuesto municipal del ejercicio 2.024.

9. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 20 DE FEBRERO DE 2024.

<https://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2024/pleno-ordinario-de-27-02-2024.htm?id=148#t=2292.43>

Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno de los Decretos y Resoluciones dictadas por la Sra. Alcaldesa desde el día 19 de diciembre de 2023 al día 20 de febrero de 2024 y da la palabra a los Portavoces de los grupos municipales.

Firma 2 de 2	Alcaldesa
Maria Yolanda Preciado Moreno	15/03/2024
Secretaria Acctal.	14/03/2024
Mª Judit García Llorente	Firma 1 de 2

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	52b7a118cb8b4d0fa7a37f3cf19fb84c001	
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



PLENO ORDINARIO DE 27 DE FEBRERO DE 2024

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida, D. Javier López Bozal, que no tiene nada que manifestar.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Socialista, D^a. Yolanda Tarragona Gálvez.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D^a. Yolanda Tarragona Gálvez. Sí, a mí me gustaría comentar una Resolución de Alcaldía que hemos recibido y que consideramos que es un asunto, pues extremadamente grave por el hecho de bueno, de no haber sido comunicado y de lo que implica para los vecinos de Alfaro. La Comisión de Agricultura no se convoca, no hay conocimiento, en la Comisión de Urbanismo tampoco se ha comentado, pero nos hemos encontrado con una Resolución de Alcaldía del día diecinueve de febrero en la que los informes de Secretaría y técnicos municipales instan a un vecino de Alfaro a la demolición parcial de una casilla. Exactamente resuelven ordenar la reposición de las cosas al estado inmediatamente anterior a la actuación de índole urbanístico irregular y no ajustado a la ordenación urbanística vigente, por la que deberá procederse a la demolición de las obras de edificación consistentes en planta primera, obras accesorias en parcela y piscinas, además de dos cubiertos de poca entidad a la entrada y otro en el lateral que se practican en el inmueble, sito en un polígono y una parcela, reposición del terreno emplazado en la dicha parcela al estado anterior de las actuaciones irregulares de transformación urbanística. Dichas obras de demolición deberán consistir en la demolición del total de lo edificado. El coste de la demolición de lo actuado asciende a cincuenta mil euros.

Que nos tengamos que enterar por una Resolución de Alcaldía, me parece que es un asunto lo suficientemente importante como para haber convocado la Comisión o haber informado la Comisión de Agricultura o de Urbanismo sobre este aspecto, porque es un caso aislado?. Cuántos expedientes como este están ahora en el Ayuntamiento? Nos podrían informar sobre este tema? Gracias.

Contesta la Sra. Alcaldesa. Se hizo la Resolución de Alcaldía. Entiendo que debe haber protección de datos. Hay construcciones sobredimensionadas que se han llevado a cabo y que de alguna manera están denunciadas y mi obligación es mandar restituir la legalidad de esas construcciones. Son construcciones ilegales esta ha ido por Resolución de Alcaldía. Sí que es verdad que bueno, pues entiendo que puede ser más obvio convocar la Comisión de Urbanismo correspondiente y pasar los expedientes por la Comisión de Urbanismo correspondiente y comunicarlo. Los expedientes que van a las Comisiones deben respetarse totalmente, no se pueden hacer públicos. Son situaciones que se provocan dentro del urbanismo y en este caso, el urbanismo en rústica. Y tenemos que bueno, pues intentar cumplir la legalidad en cuanto a la ordenación del territorio y más si cabe ordenación del territorio en zona rústica. Entonces no tengo más nada más que comentar. Si es esa resolución de Alcaldía, se lleva a cabo lo ha comentado. La respuesta es esta, no requiere nada más.

Interviene la Sra. Concejala D^a Yolanda Tarragona Gálvez, perfecto, pues entonces, si es posible en una próxima Comisión que seamos informados sobre cómo están las situaciones, lo agradeceríamos.

Contesta la Sra. Alcaldesa, de acuerdo, bueno, de acuerdo.

Firma 2 de 2	Alcaldesa
M ^a Yolanda Preciado Moreno	15/03/2024
Firma 1 de 2	Secretaría Acctal.
M ^a Judit García Llorente	14/03/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	52b7a118cb8b4d0fa7a37f3cf19fb84c001	
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

10. DAR CUENTA AL PLENO DE LOS INFORMES DE PMP Y MOROSIDAD DEL 4º TRIMESTRE DE 2023

Exp. Servicios Económicos 2023/1314 L726

<https://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2024/pleno-ordinario-de-27-02-2024.htm?id=148#t=2533.07>

Por la Alcaldesa se da cuenta de que con fecha 30 de enero de 2024, se ha emitido por la Tesorería Municipal los informes relativos al Periodo Medio de Pago de la Entidad y a la Morosidad exigidos por el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, los cuales han sido elaborados conforme disponen sus respectivas normas, a saber:

- Para el cálculo del PMP: Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Para el cálculo de Morosidad: Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

11. DAR CUENTA AL PLENO DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DEL CUARTO TRIMESTRE DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 25/2013

Expte Servicios Económicos 2023/1480 L794

Por la Alcaldesa se da cuenta de que con fecha 31 de enero de 2024, se ha emitido por la Intervención informe de control financiero exigido por el artículo 10 de la Ley 25/2013 relativo a las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales, al final del cuarto trimestre, han transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes.

12. DAR CUENTA AL PLENO DE LA MODIFICACIÓN DEL PACF

Expte Servicios Económicos 2023/1107 L636

Por la Alcaldesa se da cuenta del informe de fecha 6 de febrero de 2024 emitido por la Intervención en el que propone una modificación del PACF.

13. DAR CUENTA DEL INFORME DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SELECCIONABLE EN MATERIA DE PERSONAL

Expte Servicios Económicos 2023/1107 L636

Por la Alcaldesa se da cuenta del informe de control financiero permanente seleccionable en materia de personal emitido por la Intervención en fecha 12 de enero de 2024.

Firma 2 de 2	Alcaldesa
Maria Yolanda Preciado Moreno	15/03/2024
Firma 1 de 2	Secretaria Acctal.
Mª Judit García Llorente	14/03/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	52b7a118cb8b4d0fa7a37f3cf19fb84c001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO ORDINARIO DE 27 DE FEBRERO DE 2024

14. DAR CUENTA DEL INFORME DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SELECCIONABLE EN MATERIA DE CONTRATOS MENORES

Expte Servicios Económicos 2023/1107 L636

Por la Alcaldesa se da cuenta del informe de control financiero permanente seleccionable en materia de Contratos menores emitido por la Intervención en fecha 12 de enero de 2024.

15. DAR CUENTA DEL INFORME DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE OBLIGATORIO DE MOROSIDAD

Expte Servicios Económicos 2023/1107 L636

Por la Alcaldesa se da cuenta del informe de control financiero permanente obligatorio en materia de morosidad emitido por la Intervención en fecha 25 de septiembre de 2023.

16. DAR CUENTA DEL INFORME DE CONTROL FINANCIERO PLANIFICABLE OBLIGATORIO DE LA CUENTA 413

Expte Servicios Económicos 2023/1107 L636

Por la Alcaldesa se da cuenta del informe de control financiero permanente obligatorio de la cuenta 413 emitido por la Intervención en fecha 25 de septiembre de 2023.

17. DAR CUENTA DEL INFORME DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE OBLIGATORIO DE AUDITORÍA DEL REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS

Expte Servicios Económicos 2023/1107 L636

Por la Alcaldesa se da cuenta del informe de control financiero permanente obligatorio en materia de auditoría del Registro Contable de Facturas emitido por la Intervención en fecha 22 de enero de 2024.

18. DAR CUENTA DEL INFORME DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SELECCIONABLE EN MATERIA DE SUBVENCIONES

Expte Servicios Económicos 2023/1107 L636

Por la Alcaldesa se da cuenta del informe de control financiero permanente seleccionable en materia de Subvenciones emitido por la intervención en fecha 12 de enero de 2024.

19. DAR CUENTA DEL INFORME DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SELECCIONABLE EN MATERIA DE INGRESOS

Firma 2 de 2	Alcaldesa
15/03/2024	
Maria Yolanda Preciado Moreno	
Firma 1 de 2	Secretaría Acctal.
14/03/2024	
Mª Judit García Llorente	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	52b7a118cb8b4d0fa7a37f3cf19fb84c001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Expte Servicios Económicos 2023/1107 L636

Por la Alcaldesa se da cuenta del informe de control financiero permanente seleccionable en materia de ingresos al emitido por la Intervención en fecha 22 de enero de 2024.

20. DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1/2024 POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES DEL EJERCICIO 2024

Expte Servicios Económicos 2024/92 L21

Por la Alcaldesa se da cuenta de que con fecha 15 de enero de 2024 se ha emitido por la Intervención Municipal informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y regla de gasto que se integra dentro del Expediente de Modificación de Créditos nº 1/2024 por Incorporación de Remanentes de Créditos del presupuesto del ejercicio 2024.

21. DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2/2024 POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS DEL EJERCICIO 2024

Expte Servicios Económicos 2024/102 L27

Por la Alcaldesa se da cuenta de que con fecha 15 de enero de 2024 se ha emitido por la Intervención Municipal informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y regla de gasto que se integra dentro del Expediente de Modificación de Créditos nº 2/2024 de Generación de Créditos por ingresos del presupuesto del ejercicio 2024.

22. DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL PRESUPUESTO PRORROGADO DEL EJERCICIO 2024

Expte Servicios Económicos 2024/7 L4

Por la Alcaldesa se da cuenta de que con fecha 3 de enero de 2024 se ha emitido por la Intervención Municipal informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y regla de gasto que se integra dentro del Presupuesto General Prorrogado del ejercicio 2024.

MOCIONES

No se presentan.

Firma 1 de 2	Mª Judit García Llorente
Firma 2 de 2	Maria Yolanda Preciado Moreno

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	52b7a118cb8b4d0fa7a37f3cf19fb84c001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PLENO ORDINARIO DE 27 DE FEBRERO DE 2024

RUEGOS Y PREGUNTAS

<https://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2024/pleno-ordinario-de-27-02-2024.htm?id=148#t=2696.19>

Por la Sra. Alcaldesa se procede a presentar el último punto del orden del día, otorgando la palabra a los Sres. Concejales que deseen intervenir.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D^a Yolanda Tarragona Gálvez. Yo quería preguntar porque no tenemos conocimiento de si se ha constituido o si se ha formado el Consejo de Salud, no sé si nos podrían informar sobre ello porque en ninguna comisión de Servicios Sociales se ha comentado el tema. Gracias.

Contesta la Sra. Alcaldesa. Sí nos comunicaron desde la Consejería de Salud que debíamos constituir el Área Básica de Salud de Alfaro con los tres miembros representantes de los tres Ayuntamientos y nos reunimos en ese sentido el Alcalde de Rincón de Soto, una delegación del Alcalde de Aldeanueva de Ebro y yo misma, y se constituyó el Área Básica de Salud con los tres miembros de los tres municipios. Lo enviamos al departamento correspondiente de la Consejería y ahora ya estamos pendientes de recibir bueno, pues la medida oportuna para imagino citar al resto de personas que forman parte del Área Básica de Salud.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D^a Yolanda Tarragona Gálvez. Bueno, también relacionado con el tema de salud, pues hemos visto en el BOR, las diferentes publicaciones que han salido acerca del concurso de traslados que se han realizado de tanto de pediatría que quedaron desiertas, como de fisioterapeuta que quedó desierta, como del tema de trabajador social. Nos gustaría saber qué tipo de camino, cómo quieren gestionar, si desde la Consejería se está trabajando, cómo podemos, cómo se quiere intentar hacer más atractivo el tema de las plazas? Porque al final es verdad que ahora el ambulatorio, pues tiene un funcionamiento dentro de lo que es bastante bueno. Pero seguimos con ese problema de que no conseguimos que la gente venga, que con los traslados, la gente se anime a venir a pedir la plaza para Alfaro, para ver si qué tipo de objetivo tienen con ello.

Contesta la Sra. Concejala D^a M^a Pilar Almendáriz Bayo. Sí, hola, buenas tardes a todos. Nada, mira, desde la Consejería de Salud bueno, se puso desde el primer desde el minuto uno. La consejera lo primero que hizo fue visitar los Centros con la Consejería hay un contacto directo para, sobre todo, en primer instancia fue conseguir que las plazas de médicos se cubrieran, se cubrieron. Hubo alguna solicitud de comisión de servicio que no fue aceptada para que esas plazas siguieran aquí cubiertas, van a seguir así y se sigue trabajando para hacer posible que Alfaro sea lo más atractivo posible, con diferentes fórmulas que desde la Consejería se barajan. Si que estamos en contacto directo, somos los primeros y bueno, todos estamos preocupados por la situación que vive Alfaro en tema de médicos, pero sí que es cierto que la Consejera y la Consejería están totalmente involucrados y están totalmente al corriente de lo que ocurre. Y bueno, seguimos, seguimos trabajando, la Alcaldesa constantemente y nosotros como corporación, igual, pero sí, nuestro objetivo es poder cubrir todas las necesidades y hacerlo desde luego atractivo, desde luego que sí. Gracias.

Firma 2 de 2	Alcaldesa
Maria Yolanda Preciado Moreno	15/03/2024
Firma 1 de 2	Secretaria Acctal.
Mª Judit Garcia Llorente	14/03/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	52b7a118cb8b4d0fa7a37f3cf19fb84c001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D^a Yolanda Tarragona Gálvez. Tenía también una pregunta respecto al transporte. Nos gustaría saber si a día de hoy sigue funcionando el autobús famoso que llegaba antes de las ocho de la mañana a Logroño para el tema de la Universidad, porque por lo que tenemos constancia, desde el día cuatro de febrero dejó de funcionar. Yo hablé personalmente con Jiménez, nos dijeron que bueno, que se había decidido que iba a ser para un periodo de tiempo determinado, no se iba a prolongar, que se había realizado ese acuerdo y yo pregunté si el de Arnedo, que se hacía también y que unía y que era como la unión en Calahorra se había eliminado también y me dijeron que no, que Arnedo lo mantenía. Entonces me gustaría saber qué criterio o cómo qué acuerdo llegaron con la empresa para que en unos sitios se mantenga y en otros se haya eliminado, ahora no hay ese servicio. Igual me dicen por qué no se usaba, pero en Arnedo yo comenté personalmente con Jiménez y me dijeron que aunque ellos no lo muchas veces va vacío una persona o dos, el servicio lo van a seguir manteniendo. ¿Por qué aquí no se ha seguido manteniendo el servicio?.

Contesta la Sra. Alcaldesa. Pues porque las estadísticas que han trabajado en Alfaro ha ido vacío constantemente desde el minuto uno. Es decir, ese autobús que sale a las seis y media de la mañana de salía de la estación de autobuses, no tenía ningún tipo de servicio. Las personas que necesitan llegar a Logroño a una hora de trabajo, pues puede ser ocho, ocho y media, siguen cogiendo el tren que sale a las siete y media o cogen el autobús que sale a las siete menos cuarto de la mañana de Alfaro. Y es más, es que este autobús que salía de Alfaro tenía que parar en Calahorra veinte minutos para esperar al que viene de Autol y de Arnedo y cambiar de transporte, subirse a ese autobús para ir a Logroño, no creo que merezca la pena a nadie levantarse a las cinco y media de la mañana para coger el autobús de las seis y media para tener que esperar veinte minutos en Calahorra para llegar a Logroño a las ocho de la mañana. Entonces, las propias personas que demandan el servicio no lo han visto oportuno y no han cogido el servicio. Si hubiese funcionado, estaríamos exactamente igual que en Arnedo con funcionamiento. Y me consta que el de Arnedo se llena, pasa porque el Autol sube a Calahorra, cambian y suben a Logroño y el autobús sube prácticamente lleno. Entonces nosotros han funcionado con estadísticas, sí que es verdad que pusieron a modo prueba porque entendían que era muy pronto y que las estadísticas iban a mandar sobre continuar con el servicio o no continuar con el servicio. No tengo nada más que comentar, no tengo más argumento que ese.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D^a Yolanda Tarragona Gálvez. Bueno, yo la última, luego si un compañero mío quiere decir algo más. Bueno, me gustaría que me explicara un poco el tema del alquiler que se ha realizado un contrato de alquiler menor para una nave industrial de doce mil novecientos noventa y cinco euros IVA incluido si se trata de la misma nave que supuestamente van a comprar este año, porque hay una en el presupuesto, un importe de compra de trescientos mil euros para una nave industrial, y parece ser que esa misma nave industrial, pues no se va a comprar porque se va a alquilar durante este año o si no es la misma, para ver si me lo pueden aclarar.

Contesta la Sra. Alcaldesa. A ver, no tiene nada que ver una cosa con la otra. La necesidad de tener una nave ya la tuvimos cuando se llevó a cabo la campaña de temporero, tuvimos esa nave, hablamos con la empresa, la inquietud para desalojar el Colegio José Elorza y poder usar la nave o cualquier otra nave para poder meter todo lo que de allí salía era necesario y comentamos a la misma empresa la posibilidad de alquilar la nave para meter en ella todo lo que teníamos que sacar del Colegio José Elorza, entonces no tuvieron ninguna

Firma 1 de 2	M ^a Judit García Llorente	14/03/2024	Secretaría Acctal.
Firma 2 de 2	M ^a Yolanda Preciado Moreno	15/03/2024	Alcaldesa



PLENO ORDINARIO DE 27 DE FEBRERO DE 2024

objección, hablamos de un precio, precio de mercado, creo que es euro metro cuadrado, el precio de mercado en este momento. En ese sentido se ha valorado, pero esto no tiene que ver nada, con la compra de la nave que hay en el presupuesto, saldrá un pliego ofertando al municipio la necesidad que el Ayuntamiento tiene de comprar una nave porque entendemos que es necesario comprar una nave para el municipio, es necesario, sólo podemos meter todo en la nave que tenemos con la brigada. Entonces, en el presupuesto hemos puesto la necesidad de la compra de una nave, pero no tiene nada que ver lo uno con lo otro, la necesidad del alquiler era inminente para poder trasladar todo lo que sacábamos del José Elorza a la nave.

Pregunta la Sra. Concejala D^a Yolanda Tarragona Gálvez, entonces no es la misma nave la que han alquilado, la que están alquilando, que la que van a comprar?. Me quieres decir?

Contesta la Sra. Alcaldesa, no, tiene que salir un pliego, tiene opción al pliego, tiene opción todo el mundo, es decir, no tiene nada que ver, no tiene nada que ver. La necesidad del Ayuntamiento la ha manifestado en su presupuesto y el Ayuntamiento entiende que tiene que comprar una nave y otra cosa es diferente por completo el usar esa nave que utilizamos para el temporero, pues la empresa nos la ha dejado para seguir alquilando. No tiene nada que ver, una es una necesidad y otra es otra necesidad.

Interviene la Sra. Concejala D^a María Mercedes Jiménez Garcés. Bueno, yo hilando un poco también con la publicación que hacía hoy el Periódico de La Rioja con el tema de la RPT y que en el último pleno, por alusiones no pude contestar a la señora Armendáriz, pues quería volver a retomar el tema. Dijeron que estaban trabajando con gran esfuerzo y dedicación en la RPT, pero déjenme que lo ponga en duda porque mire, en el acta que tuvieron en la reunión con los representantes de los trabajadores de la mesa de negociación el treinta de enero, una de las representantes decía: no se ha avanzado desde hace siete meses, ahora estamos ya en febrero serían ocho. Otro apunta a que la consignación no es nada, porque además, bueno, también en el mismo acta se recoge que un técnico municipal explica que luego, para asignar esos trescientos mil euros, hará falta hacer una nueva modificación presupuestaria con la nueva RPT y tal y de hecho, en el acta tampoco se recoge que ustedes rebatan que, que si han trabajado o no. Esa acta está firmada tanto por la Alcaldesa como como la Concejala competente en este asunto. Entonces la realidad parece ser que no es la que nos explican aquí que se están esforzando muchísimo y que están trabajando un montón, porque en el acta se recoge que no se ha avanzado apenas nada al treinta de enero, no sé si nos pueden explicar y luego en relación con otro tema, yo hago ya las dos preguntas juntas y termino, con el tema del contrato menor del servicio de la APP, de la vía, cómo se llama de la línea verde. El quince de noviembre solicitamos a través del tramitador, pues, un registro de las incidencias de las entradas que se producían por los ciudadanos a través de la APP y bueno, a día de hoy no hemos recibido respuesta por escrito, si verbal, con lo cual nos ha motivado a solicitar el expediente entonces en el contrato, en el anexo donde explica el alcance y las prestaciones del servicio dice que se comunicará un histórico de incidencias, entonces no entendemos por qué se nos dice verbalmente que no existe, que no se puede sacar un histórico de incidencias cuando en el anexo del contrato así lo especifica. Y luego otra pregunta que tenemos es que una de las cosas que incluye es que hay la posibilidad o bueno, está contratado un call center, que es que se puedan realizar o incluir incidencias por vía

Firma 2 de 2	Alcaldesa
Maria Yolanda Preciado Moreno	15/03/2024
Firma 1 de 2	Secretaria Acctal.
Mª Judit García Llorente	14/03/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	52b7a118cb8b4d0fa7a37f3cf19fb84c001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



telefónica. Quisiera saber qué número de teléfono hay habilitado para realizar, solicitar incidencias o transmitir incidencias. Esas serían las preguntas. Gracias.

Contesta la Sra. Concejala D^a M^a Pilar Almendariz Bayo, simplemente agradecerle la intervención Merce, Gracias.

Contesta la Sra. Concejala D^a Leyre Marcilla Martínez. Sí, yo no tengo mucho que decir. Hablé con Judit cuando comentó que nos llegaban, que si nos solicitaban todas las incidencias de la Línea Verde. Y Judit me comentó que no se pueden pedir todas las incidencias de una aplicación a la que están llegando. ¿Lo recuerdas Judit esto? que no se puede pedir indiscriminadamente todas las incidencias, entonces, tal cual.

La Secretaria contesta que efectivamente, a una pregunta de viva voz, consideró que no procede esta petición indiscriminada de datos de forma tan genérica.

Interviene la Sra. Concejala D^a María Mercedes Jiménez Garcés yo agradecería que hicieras un informe y que nos contestara por escrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 21:00 horas, de lo que se levanta la presente acta, que como Secretaria Acctal. certifico.

Firmado electrónicamente en Alfaro. Secretaria Acctal.. M^a Judit García Llorente. V^oB^o Alcaldesa. María Yolanda Preciado Moreno.

Firma 1 de 2	M ^a Judit García Llorente	14/03/2024	Secretaria Acctal.
Firma 2 de 2	María Yolanda Preciado Moreno	15/03/2024	Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	52b7a118cb8b4d0fa7a37f3cf19fb84c001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

